



# Resolución Ministerial

Lima, 26 de abril de 2019

No. 174-2019-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, el Director Ejecutivo General a.i. de la Autoridad General de Impugnación Tributaria – AIT cursa invitación a la Presidenta del Tribunal Fiscal, señora Zoraida Alicia Olano Silva, para participar en la XII versión de las “Jornadas Bolivianas de Derecho Tributario” y presentar la ponencia “El procedimiento administrativo electrónico como parte del Gobierno Electrónico. Avances en su implementación en materia tributaria”; los días 8 y 9 de agosto de 2019, en la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, la participación del Tribunal Fiscal en las Jornadas mencionadas motivará el análisis y discusión en temas de actualidad como la modernización tecnológica, que en el caso del Tribunal Fiscal se viene ejecutando a través del procedimiento de notificación electrónica, que desde el año 2018 es obligatorio para los contribuyentes que presentan apelaciones, quejas, ampliación o aclaración, entre otros;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación de la señora Zoraida Alicia Olano Silva, Presidenta del Tribunal Fiscal, en el mencionado evento, toda vez que le permitirá conocer las experiencias de otros tribunales administrativos tributarios en relación a Tributos Nacionales, Aduaneros y Municipales, permitiéndole contar con más alcances respecto a los procedimientos electrónicos que se vienen implementando en otros países en la resolución de controversias;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Autoridad General de Impugnación Tributaria (AIT), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de



6

servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Zoraida Alicia Olano Silva, Presidenta del Tribunal Fiscal, a la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, del 7 al 10 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Autoridad General de Impugnación Tributaria (AIT), sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**



-----  
**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas

